SECRETARIA:

Informo a la señora Juez que ya fue subida a la página de emplazados la citación a los acreedores de la sociedad conyugal en este asunto.

Manizales, 27 de octubre de 2021.

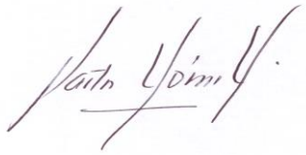

JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Vencido el término del emplazamiento de las personas acreedoras de la sociedad conyugal, se señala como fecha para la práctica de la diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal (artículo 501 del Código General del Proceso), el 12 de noviembre de 2021 a las nueve de la mañana (9 a.m.).

De otro lado, en este punto es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LIFESIZE, motivo por el cual, deberán contar con el aludido aplicativo para la data de la diligencia, debiendo enviar con anticipación los inventarios y avalúos, a través del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFIQUESE

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez